



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **doce de febrero de dos mil diez**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. **218**, literalmente dice:

“Visto expediente núm. **301/09** del Área de Contratación, relativo al **procedimiento negociado sin publicidad para adjudicar el contrato de suministro de una selección de libros para actualización del fondo existente en la Biblioteca Municipal de Granada, en fase de montaje, “Francisco Ayala”**, una vez cumplimentada la documentación según lo previsto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, a propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Tomar conocimiento de la Resolución nº 1-R/10 del Director General de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, de fecha 20 de enero de 2010, obrante en el expediente, sobre la adjudicación provisional del contrato de suministro de una selección de libros para actualización del fondo existente en la Biblioteca Municipal de Granada, en fase de montaje, “Francisco Ayala”.

Segundo.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional citada anteriormente, con la empresa de D. JESÚS LORENZO MARTÍN, que se compromete a la ejecución del suministro por un precio de 28.846,15 €, igual al tipo de licitación, IVA del 4% que importa 1.153,85 € y un presupuesto total IVA incluido de TREINTA MIL EUROS (30.000 €).

Tercero.- Ordenar la notificación a los licitadores así como la publicación de la presente adjudicación definitiva en el Perfil del Contratante, conforme a lo establecido en los artículos 137 y 138.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **quince de febrero de dos mil diez**.

Vº Bº
EL ALCALDE

